MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 59 -2019-MDJN-CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 04 de octubre del 2019, el Informe Nº 016-2019-MDJN-CMJN/A, del Despacho de Alcaldía remitiendo el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 21º de la Ordenanza Municipal Nº 01-2015-MDJN/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe Nº 016-2019-MDJN-CMJN/A, de fecha 01 de octubre del 2019, el Titular de Alcaldía remite el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el artículo 21º de la Ordenanza Municipal Nº 01-2015-MDJN/A para su tratamiento en sesión de concejo.

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 01-2015-MDJN/A de fecha 02 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Que, el primer párrafo del artículo 40º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Del mismo modo, el numeral 8) del artículo 9º de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos".

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° numeral 8), artículo 10º numeral 1) y el artículo 40° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal, aprueba por UNANIMIDAD emitir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que modifica el artículo 21º de la Ordenanza Municipal Nº 01-2015-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, y demás unidades estructuras.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE